

Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados de  
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.  
y 10 mrs. anticipados en cada tri-  
mestre; 10 rs. en cada mes los  
particulares de esta Capital, y 16  
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-  
cumentos particulares que no ven-  
gan firmados por el Sr. Goberna-  
dor de esta provincia y francos de  
porte, ni se servirá ninguna recla-  
macion que no venga con este  
último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE ORIGIO.

#### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

##### ANUNCIOS OFICIALES.

En este dia he dado posesion del mando de esta provincia que interinamente desempeñaba, como Vicepresidente del Consejo, al Sr. D. José María Escudero, nombrado Gobernador por S. M. la Reina (G. D. G.) en real decreto de 24 del mes anterior.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Periódico oficial de la provincia para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos y demas habitantes de la misma. Cáceres 10 de febrero de 1851.—El Vicepresidente del Consejo, Tomás Gonzalez.

#### *Sobre rapto de Dionisia Fernandez.*

El Alcalde de Nosees en la provincia de Toledo, con fecha 1.º del actual me dice hallarse instruyendo causa criminal contra los autores del rapto ejecutado en la noche del 30 del anterior, en la persona de Dionisia Fernandez, soltera, de 16 años, de la casa de sus padres Tomás y Josefa Chillon, y robo de varias ropas para el uso de la misma Dionisia, de las cuales y segun una carta que obra en ella aparece haberse cometido por Gerónimo Bermejo, soltero, de 18 años, del propio domicilio y residente en Madrid, el cual se halla cursando la facultad de cirugía. Y por si se presentaren en esta provincia, he dispuesto publicar el presente, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolos con los efectos que se les encuentren, á disposicion de la autoridad local que les reclama. Cáceres 10 de febrero de 1851.—El G. I., Tomás Gonzalez.

#### *Señas de Gerónimo Bermejo.*

Edad 18 años, talla cumplida, ojos pardos, na-

ríz regular, pelo castaño largo por la parte posterior de la cabeza, con un lunar ó mecha blanca, cara regular, barba naciente y color bueno.

#### *Señas de Dionisia Fernandez.*

Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara llena y color blanco.

El Juez de primera instancia de Fuente Ovejuna con fecha 27 del anterior, me dice se halla instruyendo causa criminal en averiguacion de quien sea un desconocido que se fugó de Villanueva del Rey el 16 de diciembre último, al reclamarle el Alcalde de dicha villa el pasaporte, dejando en la posada dos caballerías y varios efectos, cuyas señas se espresan á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndolo caso da ser habido, á disposicion de la autoridad que le reclama, dando parte á la mia á los efectos que haya lugar. Cáceres 10 de febrero de 1851.—El G. I., Tomás Gonzalez.

#### *Señas del hombre desconocido.*

Buena talla, delgado, como de 24 á 26 años de edad, color claro, vestido con calzon corto de paño pardo como de Bujalance, chaqueta de la misma clase, un capote escapulario de igual paño con bayeta encarnada en la pechera haciendo labor, sombrero calañés como de fábrica cordobesa.

#### *Efectos que dejó.*

Una potra entrepelada, lucera, que vá á 3 años, herrada del anca derecha con el siguiente G sin desvelar, de 6 cuartas y 2 dedos de alzada. Un jumento: pelo rucio, entero, que vá á cinco años, manchas en los costillares y el lomo blanco con una mancha negra por la parte interna del de la mano derecha en la cuartilla y corona, de mediana alzada; una cabezada servida con ronzal de pita y cerda; una jáquima nueva, cordobesa, con ron-

zal; un sudadero de bramante; un albardon usado; un ropon de capote de paño viejo; una enjalma de cáñamo usada; una cubierta de esparto nueva; una cincha de cáñamo con cordel de idem. Cuyos efectos se infiere ser para la yegua citada.—Un albardon nuevo, dos ropones viejos, una enjalma de cáñamo, una cubierta de esparto, una cincha de cáñamo usada, con cordel de pita, un bozal nuevo cordobés, dos sogas de esparto de Clineja, un costal nuevo de cáñamo, otro idem viejo con paja, otro idem de cáñamo con un celemin de cebada, unas alfórgas de paño ya usadas, un capote de muestra viejo, y unos cofines.

### ANUNCIOS.

*D. Antonio del Amo, Administrador de Contribuciones Directas y Subdelegado interino de Rentas de esta provincia.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve días á José Sendin, natural de San Juan de Oese, carabinero licenciado de la Comandancia de esta provincia, para que dentro de él comparezca en la Escribanía mayor de Rentas de la misma, á oír notificacion de una providencia de la Superioridad; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Cáceres 8 de febrero de 1851.—C. S. I., Antonio del Amo.—Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez y término de nueve días, á Manuel Mendez Casado, vecino de Villar del Rey, para que dentro de él se presente en esta Subdelegacion, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, por haberle aprehendido seis arrobas y nueve libras de sal portuguesa; apercibido que de no hacerlo se seguira en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Cáceres 8 de febrero de 1851.—C. S. I., Antonio del Amo.—Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

### *Alcaldía constitucional de Valdecañas.*

#### VACANTE DE SECRETARIA.

La Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por renuncia espontánea que de ella ha hecho D. Miguel Palencia Sanchez que la desempeñaba, cuya dotacion consiste en 325 rs. pagados del fondo de arbitrios; los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte, acompañadas del correspondiente certificado de buena conducta para su desempeño, al Sr. Presidente de la Corporacion, dentro del término de treinta dias contados desde la insercion en el Boletín oficial. Valdecañas 24 de enero 1851.—El Presidente, Pedro Martin.—Eugenio Martin, Srío.

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DE TOROS DE ESTA CAPITAL.

En Junta general de Sócios, celebrada en 5 del actual, se admitió la proposicion de arrendamiento á la Plaza de Toros de esta Capital, por el término de cuatro años, que empezarán á contarse en primero del corriente y concluirán en 31 de diciembre de 1854, pagando en cada uno de ellos la cantidad de seis mil reales vellon. En su virtud, la Junta administrativa de la Empresa, conforme á lo prevenido en el reglamento, ha señalado para la subasta del arrendamiento de la espresada Plaza el dia 16 de febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en poder del infrascrito Secretario, en la inteligencia que serán preferidos, los que aceptando la proposicion presentada, se obliguen á dar CORRIDAS en regla. Cáceres 13 de enero de 1851.—Victor Izquierdo, Presidente.—Lorenzo María Gallardo, Srío.

### ANUNCIO.

*Noticiando haberse establecido en esta Capital un Almacen de Aguardientes al por mayor.*

En esta Capital y su calle de Pintores, casa número 34, se ha establecido un almacen de aguardientes al por mayor, de superior calidad de los grados y precios que siguen:

CLASE DE AGUARDIENTE.	SUS GRADOS.	SU PRECIO en arroba.
Aguardiente seco. . .	34 á 35	64 reales.
Doble anisado . . . .	29 á 30	65
Comun de. . . . .	18	29
Idem de. . . . .	16	28

Se advierte que estos precios se entienden, no bajando el pedido ó la compra de seis arrobas, y si aquella fuere en número de 30 ó mas arrobas, todavía se hará la rebaja de dos reales en cada una de ellas.

Tambien se espande este género al fiado y á pagar en plazos convencionales, siempre que la persona que lo apetezca, presente la correspondiente fianza ó persona abonada que responda, en inteligencia que siempre habrá en este almacen, la rebaja de seis reales en arroba sobre el precio de los demas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cáceres 20 de enero de 1851.—Gabriel Bogeat.

### LA ESTEVA,

*Semanario de los intereses materiales de la agricultura.*

#### PROSPECTO.

La importancia que el desarrollo y fomento de los intereses materiales del pais ha adquirido con la inauguracion y trabajos de la *Junta general de Agricultura*; la marcada preferencia que á las cues-

tiones administrativas y económicas se dá al presente sobre las políticas, de cuyo gastadas ya por los estériles é infecundos resultados que han producido; y la necesidad, por todos reconocida, de hermanar la propiedad con el cultivo, si el primero y mas importante de los ramos de la prosperidad pública ha de salir del estado de abatimiento y decadencia que entre nosotros se encuentra, revelan desde luego al hombre pensador la gran revolución que se ha operado en las ideas del pueblo español.

El interesante cuadro que tan dichosa transformación desarrolla delante de nosotros al contemplar á la nación que, sobreponiéndose á los mezquinos intereses de las parcialidades y banderías políticas, sacude el yugo bajo el cual la tenían postrada y envilecida, y, levantándose magestuosa y erguida, marcha con paso firme y decidido por la senda de los verdaderos principios que regeneran los pueblos hácia la reforma económica, despierta en nosotros el deseo de ser fieles intérpretes de las clases laboriosas y verdaderamente influyentes de la sociedad, mas interesadas que las otras en dar á conocer por medio de la prensa los obstáculos que hasta hoy se han opuesto á su acrecentamiento y prosperidad.

Amigos y compañeros del labrador, hemos asistido y asistimos frecuentemente á sus conversaciones familiares y á las reuniones donde, sin las brillantes galas de la oratoria, espone sus necesidades con la sencillez y lisura que tan bien le cuadran, y tanta fuerza y energía prestan á sus convincentes observaciones. Conocemos sus sentidas quejas; hemos procurado analizar y estudiar la causa y origen de ellas, y no queremos que por falta de publicidad mueran, como hasta aquí, en el estrecho recinto del hogar doméstico, donde por lo regular las exhala como único consuelo de sus padecimientos, á fin de que, conocidos por los encargados de fomentar y proteger tan benemérita clase, le quede siquiera la esperanza que no podrá menos de prestarle saber que sus males no son ignorados, y que, por el contrario, necesariamente ha de llegar el día en el cual podrán tener el término que apetece.

Ademas, como las localidades en nada se parecen unas á otras, su diferencia hace que las necesidades sean en todo distintas: de aquí la dificultad de armonizar sus encontrados intereses, y que las disposiciones que hayan de adoptarse con este objeto le llenen cumplidamente, si la prensa no se encarga de presentar las causas que los contrarian, y de esponer los medios mas convenientes para auñarlos y protegerlos.

Estas consideraciones y el clamor generalmente manifestado en la Junta general por los representantes de la agricultura española, de que sus trabajos no queden ignorados del país y sepultadas en el recinto del salón de sus sesiones las buenas doctrinas de administracion y de gobierno, y los principios altamente civilizadores en él proclamados, nos han decidido á publicar el Semanario cuyo primer número, con el título de LA ESTEVA, aparecerá para el día 14 del corriente mes, siempre que al corresponder á la escitacion que al efecto nos fué hecha por un gran número de vocales de la Junta, el público acoja nuestros esfuerzos con su acostumbrada indulgencia.

No desconocemos lo difícil y árduo de la empre-

sa que acometemos; mas al tratar de llevarla á cabo, no dudamos que nos prestarán su concurso para darle feliz cima todos los labradores inteligentes, y cuántos deseen contribuir á los adelantos de cultivo, y que la clase agrícola española conquiste de nuevo con su saber é ilustracion el puesto que tan justamente le corresponde en la escala social, y la influencia de que no debió decaer y está llamada á ejercer en la solucion de los importantes problemas que tan de cerca le afectan.

Con este objeto franquearemos las columnas de nuestro periódico á todo el que desee tomar parte en el gran debate que vamos á inaugurar de las elevadas cuestiones que necesariamente habrá de suscitar, ora el conocimiento exacto de los obstáculos que la naturaleza y las leyes opongan en cada localidad á la prosperidad y fomento del cultivo, ora el de los medios mas á propósito de removerlos, ora, en fin, las relaciones mútuas de cada una, y los ensayos, descubrimientos ó mejoras que los particulares estudiosos ú observadores puedan introducir en todos cuantos ramos abrazan la agricultura y la economía rural.

Al tratar de realizar el pensamiento á que se refiere este prospecto, queremos que nuestra publicacion corresponda debidamente al objeto que nos hemos propuesto. Para ello hemos creído conveniente dividirla en secciones, no solo porque de este modo será mas amena su lectura y podrá llenar los deseos de todos los lectores, sino porque será tambien mas fácil tratar á la vez y ordenadamente una misma cuestion bajo las diferentes fases que pueden presentar las que habrán de ocuparnos, tanto en la parte legislativa ó administrativa como en la económica, agronómica ó comercial.

Como ademas de la clase agricultora, á quien especialmente consagramos nuestros trabajos, todas las otras de la sociedad están interesadas en que se abra el debate que en sí envuelve el desarrollo de los intereses materiales que tanto ha menester el país para su prosperidad, no lograríamos interesarlas en él, cual deseamos, sino consagrásemos á todas en general y á cada una en particular un pequeño espacio en el reducido de nuestro Semanario, para dilucidar las que mas directamente puedan lastimarles, bien en lo físico bien en lo moral.

Divorciada, cual lo está, toda discusion científica y razonada con la política, no trataremos en este terreno ninguna de las cuestiones que habremos de examinar; pero si, hásta donde nuestras débiles fuerzas alcancen, en la elevada esfera de la ciencia, de los principios y de la sana filosofía.

Segun este sistema, nuestro Semanario habrá de dividirse en las secciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Seccion oficial.
- 2.<sup>a</sup> Seccion legislativa.
- 3.<sup>a</sup> Seccion administrativa.
- 4.<sup>a</sup> Seccion económica.
- 5.<sup>a</sup> Seccion agronómica.
- 6.<sup>a</sup> Seccion comercial é industrial.

En la primera de estas secciones insertaremos todas las disposiciones del gobierno referentes á la propiedad y la agricultura, ó que con ellas se rocen, ya en el orden administrativo, ya en el económico.

En la segunda haremos el juicio crítico de cada una, analizando las ventajas ó perjuicios que de su aplicacion han de reportar el país en general, y en

particular las clases á quienes mas directamente puedan afectar; tratandó ademas en ella de la influencia que las leyes ejercen en el decaimiento ó prosperidad de la propiedad y de la agricultura; de la proteccion que deben dispensarles, y de la reforma que es indispensable hacer en nuestra legislacion rural, para poner en consonancia los intereses del colono y del bracero con los del propietario.

Dedicaremos la tercera seccion á esponer los medios mas convenientes para que la administracion llene debidamente la alta mision que le está confiada, de presidir al movimiento de la máquina social y proteger los intereses de los administrados, promoviendo su desarrollo constante y progresivo, y ejerciendo, en fin, la tutela protectora y benéfica que las leyes tienen confiada á su cuidado.

A la cuarta corresponderán todas aquellas materias que en el órden económico deben contribuir á establecer el venturoso consorcio de la propiedad con el cultivo; removiendo cuantos obstáculos y trabas puedan oponerse á su desarrollo o acrecentamiento y al bienestar de los pueblos, ó de los individuos, cuya condicion procuraremos mejorar en cuanto de nosotros dependa, pidiendo con mesura y templanza, pero con la fuerza y energia que no podrán menos de prestarnos la razon y la justicia que les asista, las garantias que sean mas convenientes para el alivio de sus necesidades.

Serán objeto de la seccion quinta todos los adelantos, inventos, descubrimientos ó mejoras que la ciencia agronómica haga ó haya hecho, bien en otros paises, ó bien en el nuestro, ora digan relacion á los métodos ó medios de estender y mejorar, ó de fomentar y variar el cultivo, ora se refieran á la horticultura, la selvicultura, y á todos cuantos ramos abrazan la industria agrícola y la economía rural.

Por último, en la sesta seccion presentaremos tambien el cuadro de los inventos, mejoras ó perfeccionamientos de la industria en general, asi nacional como extranjera; los nuevos y variados productos con que su génio enriquezca los mercados; los que para ellos se abran, y su movimiento; los precios corrientes de las producciones alimenticias y de las primeras materias de la fabricacion; su abundancia ó escasez por razon de la demanda ú oferta; y todo cuanto pueda contribuir á dar una idea exacta de la circulacion mercantil, ya propia, ya estraña, cuyo conocimiento tanto ha de influir en la perfeccion, mejora y debida apreciacion de nuestro cultivo y de todos los ramos que constituyen la industria agrícola y comercial, y pueden ser un manantial inagotable de riqueza y prosperidad para nuestro pais.

#### Condiciones y precio de suscripcion.

Deseoso el editor Boix de que este Semanario se propague hasta entre las clases menos acomodadas de la Sociedad, y con el fin de no desmentir la sin igual baratura que han tenido siempre todas sus publicaciones, ha creido que la presente debia ofrecer mayores ventajas para los suscritores, á quienes se propone dar á la mitad de precio algunos Tratados referentes á las materias que habrán de tratarse en este periódico, á cuyo efecto se entregará en el acto á todo el que á él se suscriba por tres meses desde el número primero el *Catecismo de Agricultura de Travenet*. Segun este mismo ór-

den, al final de cada trimestre se anunciará en el reverso de la portada del número correspondiente el Tratado que se dará á los suscritores por igual tiempo.

Este periódico saldrá todos los meses en los dias 7, 14, 21 y 28 de cada uno, en la misma forma, papel y caractéres modernos diversos, en un pliego de marquilla de ocho páginas á dos columnas, é igual en un todo al prospecto.

El precio de suscripcion será el de 5 rs. al mes en Madrid, 9 rs. por dos meses, 12 cada trimestre, 20 por medio año y 36 al año.—En provincias, 15 rs. el trimestre, 25 el medio año y 40 al año.—Remitiéndose los números por el correo, franco el porte.

Se suscribe en Cáceres en esta Imprenta-Librería.

#### AVISO IMPORTANTE

para

los Sres. Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos.

Prospecto.

Proyecto de reorganizacion médica española.

Opúsculo original por D. Felix Montero

y Moralejo.

La ansiedad justa y general de todas las clases médicas por un arreglo de ellas tal, que las coloque al nivel de otras de su clase, es bien conocida. El distinguido escritor y autor del *Monge del monte de S. Bernardo*, ha conseguido en su opúsculo aproximarse, cuando menos, á los medios capaces para conseguir tan noble como indispensable objeto. A fin pues, que todos los profesores puedan adquirir á precio módico un ejemplar, y convencerse no es tan difícil cual algunos creen, el definitivo arreglo de partidos, su autor ha limitado el importe á 8 rs. cada ejemplar, franco de porte, y 4 rs. para los que estén suscritos al periódico de medicina *El Divino Valles*.

Los señores que gusten poseer trabajo de tanto interés hácia sus clases médicas, podrán obtenerlo con facilidad y prontitud, dirijiendo una carta franca con diez sellos de franqueo dentro, y remitida á D. Mariano Gonzalez y Samaño, doctor en medicina y cirujia, director del *Divino Valles*, en Barcelona, seguros de ser servidos á correo seguido.

Los suscritores al *Divino Valles*, solo remitirán cinco sellos.

El presente opúsculo le ha dividido su autor en cuatro partes: 1.<sup>a</sup> De la constitucion de un alto cuerpomédico. 2.<sup>a</sup> De la creacion de cuerpomédicos provinciales y de partido. 3.<sup>a</sup> Del arreglo definitivo de partido por secciones, clases de estas, número de vecinos y profesores con sus asignaciones respectivas. 4.<sup>a</sup> Policia médica. Contiene ademas un bello prólogo, y preciosas notas de observacion y altamente morales.

NOTA. Se suplica á los señores Secretarios de Ayuntamiento pongan en noticia de los profesores de sus respectivos pueblos el anterior anuncio.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.